



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

## **REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE PATENTES PARA MICROEMPRESA FAMILIAR**

- Inscribirse como Microempresario en la Oficina de Rentas y Patentes, exhibiendo Cédula de Identidad.
- Informe del local Comercial evacuado por la inspectora de la Oficina de Rentas y Patentes.
- Cuando **no** se trate del dueño de la propiedad, se debe presentar Contrato de Arriendo Notarial o Autorización Notarial para el uso habitacional y comercial de la propiedad.
- Inscripción como microempresario en el Servicio de Impuestos Internos, mediante formulario tipo emitido por el Municipio.
- Resolución Sanitaria favorable para ejercer el giro requerido, exigencia sólo para locales en que haya manipulación, elaboración y venta de productos, alimenticios.
- Informe Sanitario o Calificación Sanitaria en caso de locales como Talleres mecánicos y rubros similares.

## **RESTRICCIONES O REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO**

Estos requisitos se establecen a través de una Declaración Jurada Simple que contiene lo siguiente:

- Monto del Capital inicial efectivo.
- Desarrollar una actividad económica lícita, la cual no es peligrosa, ni contaminante, ni molesta.
- La valorización de los activos productivos (sin considerar el valor del inmueble no debe ser superior a 1.000 UF.
- La actividad comercial de la microempresa familiar se debe desarrollar en la casa habitación familiar.
- Ser Legítimo ocupante de la vivienda en que desarrollará la actividad empresarial.
- En la Microempresa Familiar no deben trabajar más de 5 trabajadores (as) extraños a la familia.